



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
NCRD. / IAV. / ECON. / MOC. / D.F.L. / HED. / ADM. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 3617
CAUQUENES, 03 de 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 313 con fecha de ingreso 19/07/2023, de la Dirección del Liceo Antonio Varas de Cauquenes, con la providencia del jefe Daem.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento del Liceo Antonio Varas, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, del Liceo Antonio Varas, los que se individualizan en documentos adjuntos, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



ANÓTESE, COMUNIQUESE,
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO (A) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Liceo Antonio Varas.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.